

Nº 073 - 11

Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

- QUE la señora Francia Elicea Vélez Coronado, en calidad de madre y representante legal, solicita la autorización y legalización de MATRÍCULA EXCEPCIONAL para noveno año de Educación Básica correspondiente al año lectivo 2009-2010 a favor de su hija la estudiante NICOLE ARACELY YÁNEZ VÉLEZ, alumna del Colegio Nacional 24 de Julio, de Pacto, cantón Quito, Provincia de Pichincha, para Régimen Sierra en el Colegio Particular "Comandante Morán Valverde", argumentando que desconocía del Decreto Ejecutivo Nº 1394 del 16 de octubre de 2008 publicado en el Registro Oficial Nº 457 de 30 de octubre de 2008, que reforma el Art. 225 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación.
- QUE la mencionada estudiante aprobó el octavo año de Educación Básica en el año lectivo 2009-2010 en el colegio 24 de Julio de Pacto, cantón Quito, provincia de Pichincha, en Régimen Costa; y en el mismo año lectivo 2009-2010, pasó al Colegio Particular "Comandante Morán Valverde", de Régimen Sierra, a estudiar el noveno año de Educación Básica, sin solicitar oportunamente la matrícula excepcional. Luego ingresó al Colegio Nacional Experimental "Carlos Zambrano Orejuela", de la ciudad de Quito, a estudiar el décimo año de Educación Básica año lectivo 2010-2011.
- QUE la estudiante NICOLE ARACELY YÁNEZ VÉLEZ, ha presentado los documentos estudiantiles: certificado de terminación de la educación primaria, matrículas y promociones correspondientes a los años octavo y noveno año de Educación Básica, este último del Colegio Particular "COMANDANTE RAFAEL MORÁN VALVERDE", del año lectivo 2009-2010, y certificado de cupo del Colegio Nacional Experimental "CARLOS ZAMBRANO OREJUELA", para el décimo año de Educación Básica, período 2010-2011.
- QUE la Dirección Provincial de Educación de Pichincha, a través de la División de Régimen Escolar, niega el pedido por ser extemporáneo y por carecer de competencia, por cuanto el

Educamos para tener Patria

Av. Amazonas N34-451 entre Juan Pablo Sanz y Atahualpa Telefax: 3961-441 www.educacion.gov.ec



Decreto Ejecutivo N° 1394 de 16 de octubre de 2008 autoriza al Director Provincial de Educación, según su jurisdicción y competencia, a conceder matrícula excepcional hasta el 30 de diciembre en el Régimen de Sierra; y, hasta el 30 de julio en el de Costa, por una sola vez, a los estudiantes que habiendo aprobado un curso, desearan continuar sus estudios en el mismo año calendario, en los establecimientos educativos de distinto régimen, o que estén legalmente facultados para funcionar con los dos regímenes;

QUE para la solución del presente problema estudiantil se cuenta con la siguiente BASE LEGAL:

- Constitución de la República de Ecuador, artículos: 11, 26, 27, 28, 44, 45, 46, 66 numeral 23; 424, 425, 426, 427 y Disposición Derogatoria.
- Ley Orgánica de Educación, artículos: 23, 32, 46, 47 y 51
- Código Civil, artículo. 18, regla 1ra.
- Código de la Niñez y Adolescencia, artículos: 10, 11, 12, 13 y 14.
- Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación, artículos: 29, literal d); 225, 226, 227 y 315.
- Decreto Ejecutivo N° 1394 de 16 de octubre del 2008, publicado en el Registro Oficial N° 457 de 30 de octubre de 2008.
- Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, artículos: 107, 108, 109, 110 y 176.

QUE la base legal expuesta es suficiente para autorizar a la Dirección Provincial de Educación de Pichincha, la concesión de la matrícula excepcional en Régimen Sierra a favor de la estudiante NICOLE ARACELY YÁNEZ VÉLEZ, para el noveno año de Educación Básica; y matrícula extraordinaria para el décimo año en el Colegio Nacional Experimental "Carlos Zambrano Orejuela"

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES que le confieren los artículos 154, numeral 1 de la Constitución de la República; 24 de la Ley Orgánica de Educación, en concordancia con el artículo 29, literal f) de su Reglamento General de Aplicación y 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

ACUERDA:

Art. 1 AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Educación de Pichincha, la concesión de matrícula excepcional Régimen de Sierra a favor de la estudiante, NICOLE ARACELY YÁNEZ VÉLEZ, para NOVENO AÑO DE



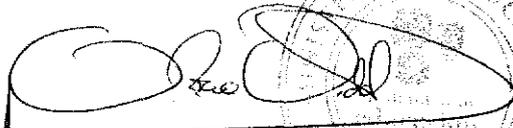
Educamos para tener Patria

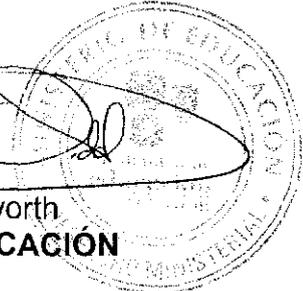
Av. Amazonas N34-451 entre Juan Pablo Sanz y Atahualpa Telefax: 3961-441 www.educacion.goy.ec

EDUCACIÓN BÁSICA, en el Colegio Particular "Comandante Rafael Morán Valverde", de Régimen Sierra correspondiente al año lectivo 2009-2010; y matrícula extraordinaria para el Décimo año de Educación Básica en el Colegio Experimental "Carlos Zambrano Orejuela" de la ciudad de Quito, en el año lectivo 2010-2011, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios.

Art. 2 DISPONER a las autoridades del Colegio Particular "Comandante Rafael Morán Valverde", de la ciudad de Quito, en el año lectivo: 2009-2010, que la inasistencia de la estudiante NICOLE ARACELY YÁNEZ VÉLEZ, a clases anterior a la fecha de concesión de la matrícula excepcional, no se tome en cuenta para la aplicación de las sanciones establecidas en el Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación, de conformidad con el Art. 227 del mismo cuerpo reglamentario.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a,
17 FEB. 2011


Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Autorizado por.-Dr. Carlos Cisneros Pazmiño
Revisado por: Dr. Sergio Mayorga
Elaborado por: Dr. César Valencia
11-02-2011

Educamos para tener Patria

Av. Amazonas N34-451 entre Juan Pablo Sanz y Atahualpa Telefax: 3961-441 www.educacion.gov.ec

